



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N°DPB 00000015/2023

VISTO:

- La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N° 00000008/2021, de fecha 01 de Julio de 2021, mediante la cual se designó a la Abogada **Beatriz Oñate (CUIT 27-23082663-9)** en esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que la Abogada **Beatriz Oñate (CUIT 27-23082663-9)** ha comunicado formalmente su renuncia mediante NOTREC DPB N° 0000055/2023, la cual se transcribe continuación:

“San Carlos de Bariloche, 30 de noviembre de 2023 Dra Analía Woloszczuk :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de informar que a partir del día de la fecha dejare de cumplir la función de asesoramiento externo de vuestra institución.

Motiva la presente nuevos desafíos profesionales que deberé asumir de aquí en mas .

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza brindada a esta parte, la libertad con la que pude realizar las tareas encomendadas , como así también destacar el estímulo constante y debate enriquecedor generado en nuestras mesas de trabajo , lo que dan cuenta a las claras de su compromiso con la Institución y con la comunidad Barilocheense

Así también al cumplirse 40 años de consolidación del sistema democrático, además esta decir que su ejemplo de trabajo plural, participativo y en procura de la equidad son fundamentales para continuar en este camino.

Agradeciendo la posibilidad , y quedando a disposición.

La saludo con atenta y distinguida consideración.”

- Que **Beatriz Oñate (CUIT 27-23082663-9)** se ha desempeñado comprometida y eficientemente con el trabajo que se le ha encomendado durante los meses que ocupó el cargo para el que fue designado
- Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 30 de Noviembre de 2023, la Resolución N° 00000008/2021 que designara a la

Abogada **Beatriz Oñate (CUIT 27-23082663-9)**

“1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida”



- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-0

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 30 de Noviembre de 2023, la designación de **Beatriz Oñate** (CUIT 27-23082663-9) , efectuada a través de la Resolución N° 0000008/2021, de fecha 01 de Julio de 2021.
- **COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que corresponda
- La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Klein
- Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Diciembre 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21